



RV: Adición a contratos de instructores 2026

Desde Elieth Johana Perez Quintero <ejperez@sena.edu.co>
Fecha Mié 7/10/2026 8:00 AM
Para Gerardo Perdomo Portillo <gperdomop@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>;
Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>; Alexander Flechas Peña <flechasp@sena.edu.co>
CC Jose Vicente Cuellar Julio <jvcuellar@sena.edu.co>

Estimado equipo cordial saludo.

Acudo a sus buenos oficios para realizar las siguientes acciones, en el entendido que se autoriza dichas adiciones.:

- 1. Gerardo validar presupuestalmente.
- 2. Jasson y Marlovy validar información para iniciar los trámites desde el área de contratación.
- 3. Vicente, estar atento a los requerimientos de las áreas contractual, presupuesto y académico para acompañar hasta la finalización de los trámites.

En abierta comunicación,

De: Alexander Flechas Peña <flechasp@sena.edu.co>
Enviado: martes, 6 de octubre de 2026 15:13
Para: Elieth Johana Perez Quintero <ejperez@sena.edu.co>; Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>
Cc: Marlovy Carvajalino Sanchez <mcarvajalino@sena.edu.co>
Asunto: Adición a contratos de instructores 2026

Mi estimada Subdirectora y estimados compañeros, buena tardes, cordial saludo.

A continuación, me permito compartir la relación de instructores de programas de formación titulada propuestos para la adición de contratos, les agradezco, realizar las observaciones o ajustes que consideren pertinentes, con el fin de avanzar de manera oportuna en el proceso.

Muchas gracias por la atención y el apoyo.

En el marco de la ejecución de la formación profesional integral del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, y teniendo en cuenta el calendario académico vigente, el cumplimiento de las metas de formación establecidas para la vigencia 2026 y la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo y cierre de los procesos formativos, se considera pertinente y necesario realizar adición a los contratos de dieciséis (16) instructores que se relacionan a continuación.

Cédula de Ciudadanía	Nombre del contratista	Valor Mensual	Dias de adicion	Valor de adicion
63494954	MAYULEI RANGEL GARAY	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
13540844	EDGARDO ENRIQUE QUIÑONES ZAPARDIEL	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
1065901418	LEIDY JOHANNA MEJIA CHOGO	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
1053810863	GERMANIA GARCIA GIRALDO	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575

37322057	NOHORA ISOLINA OMEARA PEINADO	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
1083016713	MILETH PAOLA OTERO REYES	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
49666957	BIBIANA RODRIGUEZ QUINTERO	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
1093766679	JOSE EDUARDO CAICEDO CASADIEGOS	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
1065913766	YESLY DAYANA QUINTERO SANCHEZ	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
1065916684	KAREN MARCELA ARIAS HERNANDEZ	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
49668120	EDITH MEJIA BUSTOS	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
72343222	REYNETH DAREN ORTIZ ROCHA	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
1065881398	MARIA DEL CARMEN MORALES VILLARRUEL	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
18922519	ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA	\$ 4.737.450	5	\$ 789.575
36178008	CARMEN MIREYA MEDINA BOTACHE	\$ 4.737.450	4	\$ 631.660
1065874546	LUZ DARY CASTILLO ORTEGA	\$ 4.737.450	4	\$ 631.660
				\$ 12.317.370

La solicitud de adición obedece a la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades de formación programadas, teniendo en cuenta que los diferentes programas y fichas de formación presentan compromisos académicos que deben ser atendidos hasta la culminación del calendario académico, prevista para el 18 de diciembre de 2026.

La continuidad de estos instructores permitirá garantizar el desarrollo oportuno de los resultados de aprendizaje pendientes, el acompañamiento y seguimiento a los aprendices, así como la ejecución de las actividades académicas previstas en la programación de cada ficha, de igual manera, permitirá realizar de manera adecuada el proceso de evaluación de la formación, asegurando que los aprendices cuenten con las evidencias y valoraciones correspondientes antes del cierre de la vigencia académica.

Así mismo, la permanencia de los instructores contribuye directamente al cumplimiento de las metas institucionales de formación, evitando interrupciones en los procesos académicos y posibles afectaciones en la ejecución de los programas, el avance de los aprendices y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos, la adición resulta especialmente necesaria considerando que la finalización anticipada de estos servicios podría generar dificultades para culminar las actividades académicas, realizar las evaluaciones pendientes, registrar los resultados de aprendizaje y efectuar el cierre oportuno de las fichas de formación, situación que podría afectar los indicadores de ejecución y cumplimiento de metas del Centro.

Por lo anterior, y en atención a los requerimientos académicos identificados, se considera técnica y académicamente justificada la adición de los contratos correspondientes a los dieciséis (16) instructores, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio hasta el 18 de diciembre de 2026, fecha prevista para la culminación del calendario académico, permitiendo así completar las actividades de formación, realizar la evaluación de los aprendices y efectuar el cierre académico de las fichas de manera oportuna y conforme a la programación institucional.

En consecuencia, se solicita adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para viabilizar la respectiva adición, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas por la entidad, garantizando la continuidad de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales para la vigencia 2026.

**Alexander Flechas Peña**

Centro Agroempresarial - Instructor G20
flechasp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](http://www.sena.edu.co), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Elieth Johana Perez Quintero**

Centro Agroempresarial - Subdirector De Centro G02
ejperez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Bucaramanga

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](http://www.sena.edu.co), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.